



## **FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS A SER SOMETIDAS A CONSIDERACIÓN DE LOS ACCIONISTAS EN LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CENCOSUD SHOPPING S.A. A CELEBRARSE EL 25 DE ABRIL DE 2024.**

### **SISTEMA DE VOTACIÓN.**

Se propondrá a los señores accionistas aprobar el sistema de votación a viva voz, en cuyo caso deberán levantar la mano solamente los señores accionistas que se opongan y los que se abstengan de votar el respectivo punto de la Tabla, debiendo tomarse nota de sus nombres y acciones que representen, de tal modo de entenderse que aprueban la propuesta el resto de los accionistas presentes o representados.

**Fundamentos:** Conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas (“LSA”) y en la Norma de Carácter General N°273 de 13 de enero de 2010, de la Superintendencia de Valores y Seguros (“SVS”, hoy Comisión para el Mercado Financiero, “CMF”), las materias sometidas a decisión de la junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. Toda votación que se efectúe en una junta deberá realizarse mediante un sistema que asegure la simultaneidad de la emisión de los votos o bien en forma secreta, debiendo el escrutinio llevarse a cabo en un solo acto público, y en ambos casos, que con posterioridad pueda conocerse en forma pública cómo sufragó cada accionista. Mediante Oficio Ordinario N°4948 de fecha 6 de abril de 2010, la SVS, hoy CMF, estimó que la unanimidad de las acciones presentes con derecho a voto podría considerar una forma de votación simplificada, es decir, que sea a mano alzada o a viva voz, en que quede constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio o que votaron a favor en caso de ser rechazada.

### **MEMORIA, BALANCE, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CONCLUIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

Conforme a lo establecido en el artículo 75 de la LSA, en Norma de Carácter General N° 30 de la SVS y en el Oficio Circular N° 444 de fecha 19 de marzo de 2008 de la SVS, la Sociedad ha puesto a disposición de los accionistas en su sitio web institucional [www.cencosudshoppingcenters.com](http://www.cencosudshoppingcenters.com), copia del balance y memoria anual al 31 de diciembre de 2023, respectivamente. Asimismo, se dispondrá en las oficinas ubicadas en Avenida Kennedy 9001, piso 6, comuna de Las Condes, Santiago, de un número suficiente de ejemplares de la memoria y del balance de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023. Asimismo, los estados financieros anuales auditados consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023 con sus notas explicativas y el informe de la empresa auditora externa se encuentran a disposición de sus accionistas en su sitio web institucional [www.cencosudshoppingcenters.com](http://www.cencosudshoppingcenters.com).

### **REPARTO DE DIVIDENDOS.**

En sesión de Directorio de la Sociedad, celebrada con fecha 28 de marzo de 2024, se acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, distribuir un Dividendo de \$34 (treinta y cuatro pesos) por acción, con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio 2023, que se suma al Dividendo Provisorio de \$70.- por acción pagado en noviembre del año 2023, en adelante el “Dividendo”. Asimismo, se acordó, proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, que dicho Dividendo sea puesto a disposición de los señores accionistas a partir del día 7 de mayo del presente año.

### **ELECCION DE DIRECTORES.**

La lista de candidatos al cargo de director de la Sociedad que acepten su nominación y declaren no tener inhabilidades para desempeñar el cargo, junto con la información relativa a la experiencia y perfil profesional de cada candidato que hasta ese momento haya provisto dicha información a la Sociedad, podrá ser puesta en



conocimiento de los accionistas mediante publicación en el sitio web [www.cencosudshoppincenters.com](http://www.cencosudshoppincenters.com), sección “Investor Relations”, subsección “Junta de Accionistas”. En caso de no ser posible informar a los accionistas dicho listado con anticipación, este será puesto a disposición de ellos al inicio de la Junta de Accionistas.

#### **FIJACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE DIRECTORES Y EL DE SUS ASESORES.**

Conforme a la normativa vigente, la Sociedad tiene designado un “Comité de Directores”, el que se encuentra integrado por tres miembros. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 50 bis de la LSA, la Junta Ordinaria de Accionistas deberá aprobar un presupuesto de gastos para su funcionamiento durante el período 2024.

Se propone para la aprobación de la Junta 2.500 Unidades de Fomento anuales como presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores para el ejercicio 2024.

#### **DESIGNACIÓN DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL AÑO 2024.**

En esta Junta Ordinaria de Accionistas será sometido a conocimiento y resolución de la misma la designación de la Empresa de Auditoría Externa de la Sociedad para el ejercicio 2024.

El presente análisis ha servido de base para la propuesta que tanto el Comité de Directores y Directorio de la Compañía, han resuelto efectuar a la Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse en 2024.

#### **I.- Variables relevantes. -**

Las variables que el Comité de Directores y Directorio de la Sociedad han considerado como aspectos claves de la elección y proposición que se efectuará a la Junta, dadas las características de la Compañía, su tamaño y países en que opera, complejidad de sus negocios y presencia regional, son las siguientes:

- Tamaño de las Empresas de Auditoría /en adelante las Empresas/, en términos que sean capaces de atender clientes de las características de la Compañía.
- Evaluación de los servicios prestados por los auditores externos.
- Presencia de las Empresas en todos los países donde opera Cencosud Shopping, mediante oficinas propias.
- Experiencia en las industrias y negocios que opera Cencosud Shopping en cada país y efectiva coordinación de la auditoría con las filiales nacionales y extranjeras.
- Características de los equipos de trabajo que normalmente cada firma asigna a clientes de la importancia relativa de la Compañía, considerándose especialmente su experiencia, formación, reconocimiento de mercado y trayectoria.
- Benchmarks y referencias de nivel y calidad de atención de las Empresas en cada país.
- El entendimiento de los riesgos de los negocios en los que participa la Compañía y apoyo en el fortalecimiento de sus procesos y controles.
- Disponibilidad de los profesionales de la Empresa Auditora.
- Experiencia relevante en revisión de control interno aplicables a los negocios que opera Cencosud Shopping.
- Política de control de calidad e independencia de la Empresa Auditora.

#### **II.- Antecedentes del análisis. -**



En relación con la primera variable de análisis, se ha concluido que las Empresas cuyo tamaño y características se adaptan para atender a Cencosud Shopping son: /i/ EY; /ii/ PwC; /iii/ KPMG y; /iv/Deloitte. Todas las anteriores poseen los recursos y áreas necesarias para una adecuada atención de los requerimientos de Cencosud Shopping, como así también metodologías globales, con similares estándares de ejecución de los trabajos requeridos.

Entre octubre y diciembre de 2023 se llevó a cabo un proceso de licitación de servicios de auditoría externa para Cencosud Shopping S.A. y sus filiales, sujeto a la aprobación anual de la Junta Ordinaria de Accionistas. En este proceso fueron invitadas /i/ EY; /ii/ PwC; /iii/ KPMG y; /iv/ Deloitte. Finalizado el proceso de entrega de antecedentes y reuniones solicitadas por los participantes, las firmas presentaron sus propuestas técnicas y económicas las que fueron evaluadas al interior de la compañía concluyendo que las firmas EY y PwC presentan la mejor calificación. Los resultados de la evaluación fueron presentados a la administración superior. Cabe señalar que Deloitte se excusó de participar en el proceso.

Respecto de los honorarios que cada firma cobra por sus servicios, se ha llegado a la conclusión que, en general, las Empresas operan dentro de un rango de tarifas similares.

III.- Otros factores relevantes de análisis. -

En conjunto con las variables expuestas anteriormente, se tuvo en consideración los siguientes aspectos:

- Nivel de servicios. -
- Conocimiento de la Compañía y la industria. -
- Entendimiento de los riesgos de los negocios que participa la Compañía.
- Herramientas tecnológicas de análisis masivo de datos -
- Situación económica que impacta a todos los mercados en forma global. -
- Costos del cambio. -
- Política de control de calidad e independencia de los trabajos. -
- Conocimiento de los sistemas de control interno. -
- Rotación del socio de auditoría.-

IV.- Conclusiones y propuestas. -

En atención a lo señalado precedentemente y considerando los resultados del proceso de licitación, el Comité de Directores y Directorio de la Compañía han resuelto recomendar a los señores accionistas a la firma EY como auditor externo para el ejercicio 2024.

#### **DESIGNACIÓN DE CLASIFICADORAS DE RIESGO PARA EL AÑO 2024.**

El Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas mantener como Clasificadoras de Riesgo para el periodo 2024, a las empresas Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada.

#### **DESIGNACIÓN DEL PERIÓDICO EN QUE SE EFECTUARÁN LAS PUBLICACIONES SOCIALES.**

Se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas mantener el periódico "El Mercurio" de Santiago, para efectuar las publicaciones que ordenan las normas legales, reglamentarias y estatutarias aplicables a la Sociedad, en atención a su reconocida trayectoria y amplia circulación nacional junto con que ha sido tradicionalmente el



diario en que se han realizado las publicaciones de la Sociedad y por tanto los señores accionistas están habituados a este medio.

**EL PRESIDENTE**